

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION DE COLEGIOS REGIONALES
COLEGIO UNIVERSITARIO TECNOLOGICO DE BAYAMON
BAYAMON, PUERTO RICO 00619-1919



ASUNTOS ACADEMICOS

Acad.
Prog.
Honor

14 de mayo de 1991

Dra. Luz D. Talavera
Decana Asociada Asuntos Académicos

P/C Dra. Sonia Dávila
Decana Asuntos Académicos

PROPUESTA PROGRAMA HONOR

Le incluyo, para la acción correspondiente, la propuesta revisada del Programa de Honor. Aprecio sus recomendaciones.

Saludos cordiales.

Ronald Martínez Lahoz
Decano Asociado Asuntos Académicos

ahp

Anexo

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION DE COLEGIOS REGIONALES
COLEGIO UNIVERSITARIO TECNOLOGICO DE BAYAMON
BAYAMON, PUERTO RICO

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE HONOR

Abril de 1991

**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE HONOR
DEL COLEGIO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO DE BAYAMÓN**

MOTIVOS Y PROPOSITO DEL PROGRAMA

I. Introducción

La Universidad de Puerto Rico es el más eficaz instrumento de nuestra sociedad para preservar y desarrollar el sistema de ideas y valores que constituyen nuestra cultura. La función educativa en general, y la así llamada "educación superior" en particular, es ampliamente reconocida como principalísima para el mejoramiento de la totalidad de los parámetros que determinan la calidad de la sociedad. La "superior" es la que nos ocupa, y solemos suponer que lo es en efecto cuando de ella se derivan individuos más sabios; esto es, mejor informados y con mayor capacidad de pensamiento crítico. También aspiramos a que tales individuos resulten capaces de vidas más nobles y más llenas.

En la labor de educar de manera "superior" nos enfrentamos a dos retos principales, fáciles de enunciar pero muy difíciles de atender:

- (1) tenemos que enseñar mucho, pues mucho es el conocimiento esencial a la existencia, mantenimiento y desarrollo de esa sobrenaturaleza socio-tecno-económica propia de nuestro momento; y
- (2) tenemos que enseñar a muchos, pues muchos son los que reclaman--con consciencia o no, pero con el derecho que adecuadamente les confiere nuestro propio ordenamiento social--su educación superior.

Al nacer las universidades con el resurgir de las ciudades a finales de la Edad Media, se tenían tan sólo cuatro facultades: teología, jurisprudencia, medicina y las--desde entonces mal definidas-- artes

liberales (en que se incluían la filosofía, la filología, las ciencias naturales, y algunas otras disciplinas). En el siglo XVIII cobra conocidas fuerzas la investigación racional y empírica, y ya en el siglo XIX comienzan a tener nombre y apellido numerosas disciplinas que surgen del cada vez más acelerado juego entre las ciencias y las tecnologías. El número de facultades, sub-facultades y departamentos universitarios aumentó rápidamente, y aún hoy estamos sumergidos en medio de estos cambios. Así, por ejemplo, nuestro propio Sistema de Colegios Regionales cuenta con unos treinta y seis programas de estudio (los que a su vez se nutren de cursos de diversas disciplinas), y la Universidad de Puerto Rico ofrece, entre todas sus dependencias, sobre doscientos programas de estudio. Ha sido inevitable que, bajo la acción de estos rápidos ritmos de cambio, la Universidad haya alterado repetidamente su organización y la estructuración de sus ofertas académicas. Esa estructura parece al presente desarrollarse en la dirección de una diseminación de escuelas, facultades, divisiones, departamentos y programas separados y separantes de las distintas vertientes del conocimiento; y esto ocurre a pesar de que cada vez se hace más patente que no existen criterios de demarcación definidos entre la mayoría de las disciplinas afines; y que, efectivamente, la mayoría de las disciplinas son afines.

Ha ocurrido que, cada vez que un conjunto de conocimiento alcanza la dignidad de disciplina definible, dedicándose a ella un grupo significativo de intelectuales, reclama para sí una posición de igualdad de categoría dentro de la estructura universitaria. Como ello, a su vez, facilita la clasificación, ordenamiento y gerencia de los inmensos números de estudiantes que ingresan en la universidad, tiene el efecto de refuerzo que perpetúa y amplía la estructura de instituciones que dividen el conocimiento en compartimientos disjuntos.

Nuestra respuesta al problema doble de cómo impartir mucho conocimiento a muchos estudiantes ha sido entonces la de diseminar información compartimentada a estudiantes clasificados. Por otra parte, todo ello se hace en atención al servicio de una clientela que responde a las necesidades sociales. Se nos pasa desapercibido que esos "clientes" son los dueños, y que la sociedad espera de nosotros no la solución sino la disolución de sus problemas mediante la debida anticipación.

II. Economía en la enseñanza

En algún sitio que no recordamos de la extensa obra de Ortega y Gasset se encuentra la formulación de un principio ya identificable en Locke y en otros pensadores preocupados con el asunto de la función y la misión de la educación: se trata del "principio de economía en la enseñanza", el cual afirma simplemente que no se puede enseñar lo que no se puede aprender. La prudencia y sabiduría de una máxima tan evidente es irrefutable, y por ello hemos hecho muy bien en procurar que el grueso de nuestro alumnado cuente con un conjunto de conocimientos y destrezas mínimas- medidos en un índice de ingreso- para su admisión a nuestra institución en primer lugar, y luego, -mediante cursos de nivel básico- para la consecución de cursos propios de su interés.

Como trabajamos con grandes número de estudiantes, entran en juego apreciaciones estadísticas, y hablamos del "mainstream" del cuerpo estudiantil. A aquellos rezagados del caudal les facilitamos cursos, programas de estudios y servicios remediativos a sus deficiencias académicas, económicas, y de orientación personal. Dedicamos a ellos una importantísima proporción de recursos y esfuerzos, y hacemos bien.

Sin embargo, y particularmente en nuestro Sistema de Colegios Regionales y nuestro Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón, parece

que nos hemos olvidado que son dos y no uno el grupo de estudiantes que no pertenece al "mainstream" académico, pues tanto se está fuera de éste por deficiencia como por exceso. Y, si somos consecuentes como educadores, estamos obligados tanto a remediar las deficiencias como a impulsar los excesos. De hecho, la deficiencia de conocimientos tiene significado, pero no hay tal cosa como un "exceso de conocimientos". El conocimiento nunca es excesivo, no tiene cota superior. En otras palabras, no hemos reconocido la validez y necesidad de aplicar el converso del principio de economía en la enseñanza: lo que se puede aprender puede enseñarse, debe enseñarse y--en una institución que se autodenomine de "educación superior"--tiene que enseñarse.

III. El Programa de Estudios de Honor

Pretendemos con este Programa dar un primer paso en corrección de nuestro abandono a los estudiantes que, por saber más o pensar mejor que los del "mainstream", han estado desatendidos, estructuralmente desatendidos. La igualdad de oportunidades en la medida de las capacidades e ilusiones individuales que promueven todos nuestros cánones sociales, no se ha visto servida en nuestro Colegio. Hasta ahora hemos trabajado en una sola dirección. Hemos corregido deficiencias pero no hemos otorgado atención a aquellos que tienen un potencial superior para la adquisición de conocimiento. El Programa de Estudios de Honor se propone como principal instrumento colegial para subsanar esta situación y tiene como propósito fundamental que el Colegio cumpla a cabalidad con su misión universitaria mediante la adecuada atención a los estudiantes más destacados académicamente.

Para subsanar males de tipo estructural se requieren soluciones de tipo estructural. Por ello se hace necesario que el Programa de Estudios de

Honor facilite y promueva que:

- (1) sus estudiantes reciban conocimientos cuya calidad, amplitud e intensidad sean acordes con sus capacidades intelectuales.
- (2) el conocimiento sea presentado no desde la estrecha perspectiva de disciplinas que ocupan espacios pertenecientes a archivos disjuntos, sino desde el rico punto de vista que considera los cruces, intersecciones, traslados y uniones crecientes dentro del sistema de ideas, métodos y valores que constituyen lo conocido.

El conseguir estas ambiciosas metas pondrá a prueba nuestra imaginación organizativa institucional tanto como, y más importante, nuestra rectitud de intención como educadores. Estimamos que estas metas y esta prueba vienen muy a punto respecto al grado de desarrollo alcanzado por el Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón. De su consecución saldremos ganando todos: tantos estudiantes como facultad y administradores.

Oferta Académica del Programa de Estudios de Honor

La consecución de los propósitos del Programa de Estudios de Honor obliga a adoptar dos categorías de cursos destinados para los estudiantes del programa:

- (1) Cursos Equivalentes: Cursos de iguales títulos y objetivos que los existentes en el Registro ("Master)" de Cursos de la Administración de Colegios Regionales--los que al presente constituyen la oferta académica regular de la institución--, pero dictados a un nivel superior. Tales cursos serán semejantes en aproximadamente un setenta por ciento (70%) de su contenido temático a los actualmente requeridos u ofrecidos como electivos en los diversos programas de estudio de la institución. Por ello, se

trata de cursos técnicamente equivalentes a los existentes, no necesitándose de especial revisión para su incorporación a los currículos. El modo de exposición, ordenamiento temático, amplitud y profundidad de estos cursos no necesariamente coincidirá--total o parcialmente--con las correspondientes condiciones de los cursos regulares del mismo título y nivel.

- (2) Cursos Especiales, destinados a desarrollar (a) un conocimiento más profundo y completo de la disciplina atendida, o (b) un análisis interdisciplinario de un tema o conjunto de temas. Estos cursos sí constituyen formalmente cursos nuevos. El contenido y modo de exposición de dichos cursos especiales será definido en forma ad hoc para cada curso en función de los temas tratados, el número de estudiantes atendidos, los particulares intereses del estudiantado y sus profesores, y otras condiciones determinantes.

Registro y Gerencia de los Cursos

Cursos Equivalentes

Los cursos denominados "equivalentes" recibirán una codificación alfanumérica que, al igual que en el caso de los cursos regulares integren adecuadamente la materia principal, el nivel y secuencia; pero que, a la vez, identifique su condición de curso perteneciente al Programa de Estudios de Honor. Esto es posible utilizando los números "5" y "6" como los últimos caracteres de la codificación correspondiente, respectivamente, al curso y su continuación (si la hubiere). Así, por ejemplo, los cursos equivalentes a ESPA 3101 y ESPA 3102 se codificarían en la forma ESPA 3105 Y ESPA 3106. La valoración de créditos de estos cursos permanecerá inalterada respecto a la de sus equivalentes.

Las secciones separadas para los cursos equivalentes a ser dictados a estudiantes del Programa, tendrán una cabida máxima igual a la mitad (1/2) de la capacidad máxima definida para los cursos regulares a que corresponden: y en ningún caso superior a quince (15) estudiantes.

Cursos Especiales

Estos, a su vez, podrán ser de cuatro tipos, con arreglo a su propósito y forma de exposición, a saber: (1) cursos de destrezas lingüísticas (2) seminarios de estudio y discusión; (3) seminarios de investigación; (4) estudios independientes (EI). Estos cursos no duplican los objetivos o contenidos de los cursos regulares de la institución. No resultan por ello "equivalentes" en el sentido de la primera categoría de cursos antes definida, pero sí pueden ser objeto de equivalencia con algún curso regular de la institución, mediante la recomendación del Programa de Honor, el Director del Departamento que ofrece el curso, y determinación a esos efectos por parte del Decano(a) de Asuntos Académicos.

Los seminarios y estudios independientes de honor se registrarán en forma genérica, sin especificarse el tema. Esto permite flexibilidad para satisfacer las diversas necesidades de los estudiantes y obvia el registrar cada seminario y EI como un curso separado. Los temas de los seminarios y de los EI podrían variar cada semestre y serán escogidos con el cuidado de no duplicar el contenido de cursos regulares de los Colegios. Los estudiantes podrán tomar y recibir crédito por más de un seminario o estudio independiente a pesar de que aparezcan bajo la misma codificación.

Un estudio independiente podrá tener un valor de uno a tres créditos. La Oficina del Registrador asignará los dos dígitos del número que suele identificar la sección para registrar el primero, la sección del curso y el segundo, el número de créditos. Esto es, en EIs de 3 créditos, la sección 1 se

registra como la sección 13; la sección 2 como la sección 23; la sección 3 como la 33, sucesivamente hasta un total de 9 secciones. Cada sección presentará un El diferente; las primeras 8 quedarían registradas como 13, 23, 33,...83 y novena sección se reservaría para los El adicionales, de haberlos. La lista oficial de estas últimas estaría a nombre del Director del Programa, quien se encargará de incorporar las notas de los estudiantes, sometidas por escrito por cada profesor. Este sistema de registro está dictado por las limitaciones mecánicas del sistema de datos mecanizados.

Cursos de Honor de Destrezas Lingüísticas (3 créditos)

Estos son cursos avanzados de un semestre que ayudan al estudiante desarrollar y refinar sus destrezas lingüísticas en lo oral y lo escrito. El estudiante tomaría este curso en su segundo año. Estudiantes que no son del Programa podrán matricularse en estos cursos si hay cabida y con el permiso del profesor.

POSIBLES OFRECIMIENTOS

Argumentación, retórica, y debate (3 crs.)

(min 10; max 15)

Redacción avanzada de ensayos (3 crs.)

(min 5; max 10)

El ejercicio del arte literario (3 crs.)

(min.5; max 10)

Argumentation, rhetoric, and debate (3 crs.)

(min 10; max 15)

Advanced essay writing (3 crs.)

(min 5; max 10)

Creative writing (3 crs.)

(min 5; max 10)

Seminario de Estudio y Discusión (3 créditos)

Los seminarios de estudio y discusión son cursos de un semestre en los que se explorarían temas interdisciplinarios o especializados que típicamente no se estudian en los cursos regulares. Se trabajaría, por ejemplo, partiendo de una(s) lista(s) de lecturas para posteriormente discutir y analizar las lecturas en el salón de clases. Se podría evaluar a los estudiantes por medio de exposiciones orales, resúmenes de lecturas, análisis de textos y/o exámenes de discusión. Los temas deberían variar de semestre en semestre, pero se mantendría una codificación única, la cual podría aparecer más de una vez en el expediente de algún estudiante.

Seminario de Investigación (3 créditos)

El seminario de investigación le permitirá al estudiante indagar a profundidad un tema de interés y redactar una monografía bajo la dirección del profesor. Se pondrá énfasis tanto en la claridad, el rigor de pensamiento, la precisión en la expresión como en acudir a las fuentes de modo cuidadoso y, si es posible, de manera exhaustiva. Se fomentará en estos cursos el enfoque interdisciplinario. La investigación conducirá a la preparación de, al menos, una presentación oral y escrita del trabajo desarrollado. El profesor pasará juicio sobre la metodología, aplicación, originalidad y resultados del trabajo, asignando una calificación de la escala A a F. Los seminarios de investigación admitirán hasta un máximo de diez estudiantes y no menos de tres.

Estudio Independiente (1 a 3 créditos)

En el estudio independiente el estudiante se relacionará con un estudioso(a) y sus métodos de trabajo. De este modo, el profesor o la

profesora transmitirá al estudiante tanto conocimientos como virtudes de importancia académica, tales como la dedicación al estudio, la curiosidad intelectual y el juicio crítico. El profesor y el estudiante trabajarán juntos en la dilucidación de un problema o el análisis de textos. El tutor supervisará el proceso de aprendizaje del estudiante, velando por la adecuada comprensión del tema que le ocupe, ayudándolo a reconocer los puntos importantes, y a expresar claramente lo que ha comprendido. Típicamente, se examinará una bibliografía amplia en el área de estudio concerniente y se dará particular atención al desarrollo de facultades analíticas y a la claridad y rigor de la expresión y el pensamiento del estudiante.

El curso se reunirá por acuerdo entre el estudiante y el profesor, programándose un mínimo de hora y media semanal. Una sección de estudio independiente admitirá hasta un máximo de cinco (5) estudiantes. El número de créditos se otorgará de acuerdo con el trabajo que proponga el estudiante interesado.

(1) Arreglos para Estudios Independientes

El Director del Programa y el estudiante han de conversar detenidamente sobre la tarea que éste ha realizado, sobre lo que puede hacer dentro de los límites del currículo existente (ya que el El no puede duplicar los ofrecimientos regulares del Colegio), sobre sus intereses especiales y sobre otros temas que afectan su formación intelectual y profesional. En estas entrevistas, se definirá el curso de estudios y los demás aspectos de la formación del estudiante, y se concretarán las áreas en que puede aprovechar un estudio independiente. Mientras tanto, el Director decidirá entre los especialistas en el tema cuál es el más indicado para atender las necesidades del estudiante; se reunirá con el profesor

y con el estudiante, y llevará a cabo las gestiones correspondientes con el Comité Directivo del Programa. Dado el sistema actual de consulta estipulado para compensaciones, horarios y demás, el Director de Departamento participará en este proceso desde la fase inicial. Cuando llegue al Decano Asociado de Asuntos Académicos, la solicitud de curso representará un proceso ponderado, adecuado a las necesidades del estudiante y a las exigencias del Programa de Estudios de Honor. El profesor dará el curso ad honorem o con un descargue de su programa normal o por compensación pagada por el Programa, según sus necesidades y las del departamento al que pertenece.

La descripción del estudio independiente propuesta deberá incluir un título representativo del contenido, y será una expresión breve y exacta del material a cubrirse y de las actividades que se llevarán a cabo en el curso. Deberá incluir los siguientes elementos: a) objetivos; b) metodología; c) método de evaluación; d) una bibliografía preliminar y el número de créditos. La descripción llevará la firma del profesor y la del estudiante para quien se establece el estudio independiente.

Solo estudiantes de bachillerato oficialmente aceptados en el Programa de Honor, y que hayan cumplido con los requisitos de seminarios y/o cursos del Programa, podrán matricularse en un estudio independiente auspiciado por el Programa.

(2) Informes de Progreso y Calificaciones

El estudiante será calificado por sus trabajos escritos y orales, tales como monografías, exámenes de discusión, exposiciones, etc. El profesor(a) informará al Programa el progreso del estudiante en

dos ocasiones: a mediados de semestre y otra al finalizar el trabajo, cuando también asignará la nota según la escala tradicional de A a F.

Proyecto de Honor (3 créditos)

El Proyecto de Honor constituye una categoría separada de los cursos y seminarios del Programa. El mismo podría ser una tesis producto de una investigación original de fuentes primarias (experimentales, documentales, etc.) o un trabajo de síntesis de fuentes secundarias con análisis e interpretación. Como alternativa, se podría aceptar una obra creativa que no haya sido realizada anteriormente para cumplir con otro curso o actividad del colegio. En ambos casos el proyecto se completaría bajo la supervisión de dos miembros de la facultad con la aprobación oficial del Coordinador del Programa y del Comité de Honor. El estudiante entregará una propuesta en el segundo semestre de su tercer año en la que describirá su investigación o proyecto, plan de trabajo, metodología, etc. Esta iría acompañada de dos formularios firmados por los profesores que habrían de servir como supervisores del proyecto. Solo estudiantes de bachillerato oficialmente aceptados en el Programa de Honor que estén cursando su cuarto año, y que hayan cumplido con todos los requisitos del Programa, podrán matricularse en Proyecto de Honor. Vale tres créditos, y el estudiante deberá matricularse en él en el primer semestre de su cuarto año.

Requisitos Mínimos para el Certificado del Programa de Honor

Los requisitos mínimos para recibir un certificado del Programa para estudiantes de bachillerato serían los siguientes:

(a) 1 Curso de Destrezas Lingüísticas o

1 Seminario de Estudio y Discusión

3 crs.

(b) 1 Seminario de Investigación 3 crs.

** (Los requisitos *a* y *b* se podrían sustituir con los 6 crs.
de algún Curso Básico de honor)

(c) 1 Estudio Independiente 1-3 crs.

(d) 1 Proyecto de Honor 3 crs.

Los requisitos mínimos para el certificado del Programa para estudiantes de grado asociado y/o traslado serían:

(a) 1 Curso Básico 6 crs.

(b) 1 Seminario auspiciado por el Programa 3 crs.

Cualquier estudiante puede tomar más cursos o seminarios del Programa si lo desea. Todos los ofrecimientos del Programa, excepto por los cursos equivalentes (básicos), se clasificarán como electivas.

Beneficios e Incentivos para los Estudiantes de Honor

Con el fin de lograr y mantener el interés y entusiasmo de los estudiantes del Programa, proponemos ofrecerles los siguientes beneficios e incentivos:

- (a) Una sala de reuniones para que los estudiantes puedan compartir académica y socialmente.
- (b) El mismo acceso que tiene la facultad a los anaqueles de la biblioteca y el mismo beneficio de préstamo.
- (c) Prioridad en la utilización de las salas de estudio de la biblioteca.
- (d) Acceso prioritario a boletos para las actividades culturales.
- (e) Acceso al uso de computadoras para la preparación de monografías, propuestas y otros trabajos escritos.
- (f) Recibir al graduarse un certificado que acredite el cumplimiento con los requisitos del Program y que se anote en su transcripción de créditos la condición de egresado del Programa. Se podría

incluir también el título de su tesis o proyecto de Honor.

- (g) Ofrecer un premio especial (medalla, placa, etc.) en la graduación al estudiante más distinguido graduado del Programa.
- (h) Acceso al estacionamiento de profesores.
- (i) Prioridad en matrícula.

Selección de los Estudiantes y Profesores del Programa de Honor

Toda vez que el Programa de Estudios de Honor se propone ofrecerles a los estudiantes la oportunidad de un desarrollo académico de excelencia, es imprescindible que tanto la selección de los estudiantes como la de los profesores que participen en el Programa, se lleven a cabo cuidadosamente y ateniéndose a criterios de excelencia.

(1) Selección de Estudiantes

- (a) Serán elegibles para participar en el Programa de Estudios Honor todos los estudiantes regulares del CUTB que tengan un índice académico mínimo de 3.5 a partir de su primer semestre de estudio.
- (b) Para los estudiantes de primer año se fijará un índice de ingreso que no sea menor que el IGS mínimo del 25% de los estudiantes con los índices más altos.
- (c) En el proceso de selección se considerará en primer lugar a los estudiantes con índices académico, e índices de ingreso, en el caso de los estudiantes de nueva matrícula, más altos hasta llegar al cupo. No obstante lo expresado anteriormente el Comité de Programa de Honor usará un criterio flexible en la selección de estudiantes, de forma tal que se permita a quienes carezcan del índice académico mínimo requerido, por su interés y motivación personales

ingresar al Programa.

- (d) El estudiante interesado cumplimentará un formulario de solicitud de ingreso y lo entregará en la oficina del Programa.
- (e) El Comité de Programa de Estudios de Honor entrevistará a los estudiantes interesados en participar en el Programa, con el fin de dialogar sobre los intereses de cada estudiante, sus expectativas en torno al Programa y su aptitud para cumplir con los objetivos del mismo.
- (f) Luego de la entrevista se le notificará al estudiante por escrito la decisión sobre su admisión al Programa.
- (g) La admisión del estudiante tendrá carácter probatorio durante un semestre académico, al final del cual se evaluará el aprovechamiento académico del estudiante y se decidirá sobre su retención en el Programa. El índice de retención mínima será de 3.3.

(2) Selección de Profesores

- (a) El Programa reclutará profesores de acuerdo con las necesidades e intereses de los estudiantes y según requiera la naturaleza de sus ofrecimientos. Se podrán invitar profesores de otros recintos o universidades o expertos en la materia, sujeto a las disposiciones reglamentarias.
- (b) Los profesores reclutados deberán ser de excepcional calidad y compromiso con lo académico y deberán conocer plenamente el campo de estudio del curso, seminario o estudio independiente del cual estarán a cargo. Se seleccionarán aquellos profesores que se destaquen por sus estudios e investigaciones en el área de su especialidad y

por sus méritos docentes.

- (c) El Comité del Program de Honor recomendará al Decano de Asuntos Académicos los profesores que enseñarán los cursos equivalentes, previa consulta y/o aprobación del Director(a) de Departamento correspondiente.
- (d) Los profesores que interesen crear cursos nuevos someterán una propuesta al Comité del Programa de Honor, en la que se incluya la descripción del curso, su prontuario y una bibliografía. El Comité evaluará estas propuestas, consultará al Director(a) del Departamento concernido y someterá su recomendación. El Comité consultará expertos en caso de considerarlo necesario.

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

I. Composición del Programa

El Programa de Estudios de Honor estará adscrito al Decanato de Asuntos Académicos e integrado por todo el personal académico, el personal administrativo y los estudiantes que pertenezcan al mismo.

II. Estructura Administrativa

El Programa de Estudios de Honor estará dirigido por un Comité compuesto por el Director(a) del Programa, quien lo preside, tres profesores y un estudiante elegido por los estudiantes que integran el Programa, cuyo término será de un año.

III. Funciones del Comité del Programa de Honor

- (a) Formular la política y los planes para el desarrollo adecuado del Programa de Honor del CUTB. Todo lo relacionado con el

funcionamiento del Programa será responsabilidad del Comité.

- (b) Proponer cambios en la filosofía, propósitos, contenido y estructura de los programas curriculares y co-curriculares.
- (c) Organizar nuevos cursos, proyectos y actividades que estén en armonía con las necesidades de los estudiantes y los propósitos del Programa.
- (d) Hacer evaluaciones periódicas del Programa y recomendaciones para el mejor logro de los propósitos del mismo.
- (e) Colaborar con el (la) Director(a) en la preparación del presupuesto y su administración.
- (f) Organizar conjuntamente con el (la) Director(a) la orientación a los estudiantes y los miembros de la facultad sobre los ofrecimientos y el funcionamiento del Programa.
- (g) Promover entre los estudiantes el interés por ingresar en el Programa.
- (h) Colaborar con el (la) Director(a) en la coordinación de actividades y programas académicos de los departamentos y los del Programa de Honor.
- (i) Participar en el proceso de selección de los estudiantes interesados en ingresar en el Programa.
- (j) Evaluar conjuntamente con el (la) Director(a) la labor realizada por los profesores adscritos al Programa así como de los cursos ofrecidos por el Programa.

IV. Función del Director(a) del Programa

- (a) Presidir el Comité del Programa de Estudios de Honor.
- (b) Organizar, dirigir y supervisar todas las actividades académicas y formativas del Programa.

- (c) Someter a la consideración del Comité los planes y proyectos académicos y administrativos.
- (d) Celebrar actividades con los estudiantes interesados en el Programa.
- (e) Tramitar todos los asuntos administrativos en relación con los ofrecimientos académicos del Programa.
- (f) Estar asequible a los estudiantes para ayudarlos en la orientación general de sus estudios universitarios y su formación.
- (g) Mantener informada a la comunidad académica en relación con las actividades del Programa utilizando los medios que juzgue efectivos.
- (h) Preparar un informe anual para el Director(a)-Decano(a) y el Rector.
- (i) Fomentar el intercambio de ideas, planes, proyectos y actividades relacionadas con estudios de honor entre los distintos departamentos del CUTB.
- (j) Ofrecer, por lo menos, una sección de clases en el Programa de Honor.

V. Nombramiento del Director(a)

- (a) El (la) Director(a) del Programa será nombrado por el Rector por recomendación del Director(a)-Decano(a).
- (b) El Director deberá demostrar entusiasmo por programas especiales para estudiantes de habilidad superior y amplia comprensión de lo que constituye un buen programa de esa índole. Deberá distinguirse en la comunidad universitaria por la excelencia académica.
- (c) El Director(a) recibirá un descargue de 6 créditos para dirigir el

Programa y su término mínimo será de dos años sujeto a la evaluación de la autoridad nominadora.

VI. Nombramiento de los Profesores al Comité

- (a) Los tres profesores que formarán parte del Comité serán nombrados por el Rector por recomendación del Director(a)-Decano(a).
- (b) No podrá haber dos profesores de un mismo departamento que sirvan en el Comité durante el mismo tiempo.
- (c) Los profesores servirán en el Comité por términos escalonados de 1, 2, 3 años, los cuales podrán ser renovables por términos fijos de 3 años.
- (d) Se le otorgará una descarga de 3 créditos a los profesores que pertenezcan al Comité.

VII. Facilidades Físicas y Personal Secretarial

- (a) El Programa contará con las siguientes facilidades:
 - (1) Una oficina para el Director(a)
 - (2) Un salón para reuniones de profesores y estudiantes
- (b) Habrá una secretaria adscrita permanentemente al Programa.
- (c) Las oficinas estarán debidamente equipadas con escritorios, sillas, y todo el material necesario para llevar a cabo sus funciones.

VIII. Evaluación del Programa

Un comité especial evaluará periódicamente el Programa y someterá los resultados al Decano(a) Asociado(a). Se usarán guías para la evaluación de Programas de Honor, como el Handbook for Evaluation of an Honors Program, publicación del National Collegiate Honors Council (NCHC).

IX. Estimados de Presupuesto para el Programa de Honor

Se hace referencia aquí a la tabla adjunta, ampliándose acerca de sus renglones principales. Las cifras presentadas cubren exclusivamente los costos anuales directos.

Costos Fijos

Estos son los costos de programa que resultan independientes del número de estudiantes o actividades conducidas por el mismo. Al Director del Programa se le otorgará un descargue académico de seis (6) créditos equivalentes por semestre, y se le bonificará con \$350 mensuales. A la secretaria se le ha estimado un salario de \$750 mensuales. La oficina se dotará con \$1,000 al año para la adquisición de materiales.

Costos Iniciales

Estos son costos no concurrentes, necesarios para equipar la oficina y permitir sus operaciones. Se estima en \$3,000 el costo del mobiliario necesario, el cual deberá incluir un escritorio para el Director, un escritorio para la secretaria, las correspondientes butacas, un librero, una mesa de reuniones de seis u ocho personas, una pizarra, sillas y archivos. Se incluye también un sistema de computadora (microprocesador, monitor, manejadoras de disco e impresor) para ser utilizado tanto como procesador de textos como para la totalidad de las aplicaciones computarizadas que resulten necesarias al Director y Facultad. Se recomienda un sistema idéntico a otros "micro" existentes en el Colegio, con el fin de economizar en la adquisición de aplicaciones en disco.

Costos Variables

Estos son los costos dependientes del número de secciones y cursos ofrecidos por el Programa en un año dado. Se estima que el Programa tendrá los siguientes números de estudiantes y secciones durante los primeros cuatro años:

Secciones por Semestre

<u>Año</u>	<u>Num. de Ests.</u>	<u>Cursos Equivs</u>	<u>Seminarios</u>	<u>Est. Indep.</u>	<u>Total</u>
1	30	2	1	1	4
2	60	3	2	2	7
3	60	4	2	2	8
4	90	5	3	3	11

ESTIMADOS DE PRESUPUESTO: PROGRAMA DE ESTUDIOS DE HONOR

<u>Objeto de Costo</u>	<u>Costo Anual</u>	<u>Objeto de Costo</u>	<u>Costo</u>
<i>Costas Fijas</i>		<i>Costas Iniciales</i>	
Director del Programa		Equipos y muebles	\$3,000
Descargue académico	\$4,520	Sistema de Compu.	3,000
Bonificación	4,200		
Secretaria	9,840		
Materiales de Oficina	1,000		

Costas Variables

S: Núm. de secciones/año
C: Costo variable anual

$$C = (S/2) (\$1,000 + \frac{20,400}{8})$$

$$C = \text{¢}1,175 \text{ S}$$

COSTOS VARIABLES Y TOTAL POR AÑO

<u>Año</u>	<u>Secciones por año</u>	<u>Costos Variables</u>	<u>Costo Total</u> (base 1988-89)	<u>Costo Total</u> (con 5% aumento anual)
1	8	\$14,200	\$33,760	\$35,448
2	14	24,850	44,410	46,630
3	16	28,400	47,960	50,358
4	22	39,050	58,610	61,540

El estimado de los costos variables supone que la mitad de las secciones creadas cada año serán atendidas como parte de la carga regular de los profesores, mientras que la otra será ofrecida mediante el pago de compensaciones adicionales.

Los estimados de la cuarta columna están basados en los precios del año 1988-89. No se ha incluido el efecto del crecimiento en los precios y salarios. La última columna presenta el costo total asumiendo un crecimiento anual de 5% de los precios. El total para el primer año también incluye un aumento de 5%.

Estos estimados podrían sobreestimar el costo total por año, ya que supone que los estudios independientes y los seminarios tienen un valor de 1 a 3 créditos. Sin embargo, un El podría tener un valor de 1 a 3 créditos.